



Quillota, 16 ABR. 2014
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 2619 / VISTOS:

Las necesidades del servicio,

1. Memo N°01 de fecha 14.01.2014 de Coordinador de Unidad de Control de Gestión al Sr. Director del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota, mediante el cual solicita autorizar Cometido Funcionario al Sr. Javier Igor Asencio, Coordinador de Unidad Control de Gestión del D.A.E.M., para viajar la Superintendencia de Educación ubicada en la ciudad de Viña del Mar, y hacer entrega de reclamaciones de Escuela de Niñas Canadá y Escuela Las Pataguas, el día 14 de enero de 2014.
2. Autorización del Director D.A.E.M. estampada en el documento antes mencionado.
3. Decreto Alcaldicio N°4220 de fecha 20.08.2013, que delega al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, la facultad de firmar los Cometidos Funcionarios, Permisos sin Goce de Remuneraciones, Feriados Legales. Licencias Médicas de todo el personal del Sector Educación.
4. La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere de Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

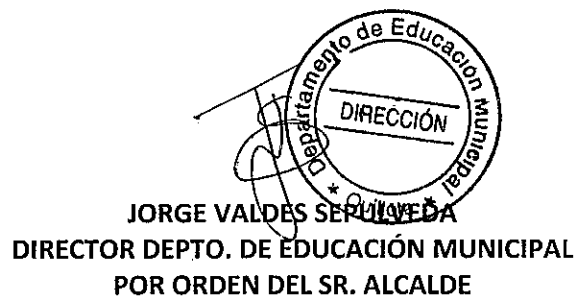
DECRETO

PRIMERO: AUTORIZÁSE Cometido Funcionario al Sr. Javier Igor Asencio, Coordinador de Unidad Control de Gestión del D.A.E.M., para viajar la Superintendencia de Educación ubicada en la ciudad de Viña del Mar, y hacer entrega de reclamaciones de Escuela de Niñas Canadá y Escuela Las Pataguas, el día 14 de enero de 2014.

SEGUNDO: PÁGUESE los gastos de transporte que correspondan de la persona antes mencionada, con cargo a Fondos D.A.E.M.

TERCERO: ADOpte el Área de Finanzas del D.A.E.M. las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta,



DISTRIBUCIÓN

1.D.A.E.M. 2. Finanzas DAEM 3. Control Interno 4. Secretaría Municipal
JVS/PEA/LBS/soj